

RAD. . 080013110008-2020-00169-00
ACCIÓN DE TUTELA

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez paso a su Despacho la presente acción de tutela, informándole que la parte accionada impugnó el fallo de fecha 2 de septiembre de 2020. Sírvese proveer.
Barranquilla, Septiembre 11 de 2020

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA. Barranquilla, Septiembre once (11) de dos mil veinte (2020).-

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone,

Concédase la impugnación impetrada por la parte accionada, contra el fallo de tutela de fecha 2 de septiembre de 2020, ante el Honorable Tribunal Superior Sala Civil-Familia de esta ciudad.

Remítase lo actuado al Honorable Magistrado del Tribunal Superior Sala Civil-Familia de esta ciudad, que le correspondiente por reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA**

ATV

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bdbffdc378cc3608247cf168c05d6f36cbda5fa71e0e2814fa44e058809546a**
Documento generado en 11/09/2020 01:13:50 p.m.